

ACONTECIMIENTOS DEL MES DE MARZO DE 2022

04 MARZO

Guyana presentará la próxima semana alegatos sobre la disputa con Venezuela¹.

El Gobierno de Guyana informó este viernes que la próxima semana presentará por escrito sus alegatos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre la disputa fronteriza en curso con Venezuela sobre casi 160.000 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo.

Guyana presentará la documentación el 8 de marzo, de acuerdo con los plazos establecidos por la CIJ para disponer de los argumentos sobre la solicitud de Georgetown con respecto a la validez del laudo arbitral de 1899 y la cuestión relacionada del establecimiento definitivo de la frontera terrestre entre los dos países.

Guyana ha advertido en varias ocasiones a Caracas contra el uso del reclamo fronterizo de la región del Esequibo, rica en minerales, bosques y petróleo, como estrategia de cara a su política interna.

En el pasado, Guyana expresó su confianza en que la CIJ dictaminará a favor del país que el laudo arbitral de 1899, que estableció la frontera entre la entonces Guayana Británica y Venezuela, sigue siendo válido.

Después de la cumbre celebrada en Belice esta semana, los líderes de la Comunidad del Caribe (Caricom), como lo han hecho en el pasado, reiteraron su pleno apoyo al proceso judicial en curso que tiene como objetivo poner fin, de manera pacífica y definitiva, a la prolongada controversia entre ambos países, además de instar a Venezuela a participar en el proceso.

"Los jefes de gobierno reafirmaron su apoyo firme al mantenimiento y preservación de la soberanía e integridad territorial de Guyana", agregaron los líderes regionales en un comunicado.

Guyana había acogido con beneplácito la decisión del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, en 2018, de que la CIJ fuera el foro de solución a la controversia entre los dos países.

Ese país se acercó a la CIJ en 2018 en busca de una sentencia definitiva y vinculante para reforzar que el laudo arbitral de 1899 siga siendo válido y vinculante para todas las partes, además de una afirmación legal de que la región del Esequibo, que contiene gran parte de los recursos naturales de Guyana, no pertenece a Venezuela.

La solicitud de Guyana de marzo de 2018 ante la CIJ se presentó con base en la recomendación del secretario general de las Naciones Unidas, luego de un proceso fallido de buenos oficios entre los estados vecinos. EFE

08 MARZO

¹ https://www.swissinfo.ch/spa/guyana-venezuela_guyana-presentar%C3%A1-la-pr%C3%B3xima-semana-alegatos-sobre-la-disputa-con-venezuela/47404466

Guyana pide a la Corte Internacional de Justicia validar laudo arbitral de 1899 sobre el Esequibo².

Guyana reafirmó este martes la vía jurídica como forma de alcanzar un acuerdo con Venezuela sobre la histórica disputa de 160.000 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo, al entregar por escrito sus alegaciones ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

El Gobierno guyanés presentó ante la CIJ, en La Haya (Países Bajos), sus argumentos para dar validez al laudo arbitral de 1899, que sirvió para establecer la frontera entre la entonces Guayana Británica y Venezuela, que se ha mantenido en el tiempo pero que Caracas no reconoce.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana indicó en un comunicado, en el que no hizo públicas las alegaciones presentadas, que el país suramericano busca que la CIJ falle una decisión que respalde la validez de ese laudo arbitral de 1899.

Georgetown pretende que la CIJ establezca que el laudo arbitral es «vinculante» para Guyana y Venezuela, además de confirmarse el límite de fronteras establecido.

«La Corte -CIJ- acordó en su decisión anterior que tiene jurisdicción para hacerlo. Guyana mira ahora al proceso judicial de la Corte y su solución del asunto bajo el Estado de derecho», indica.

El comunicado de la Cancillería aclara que Guyana presentó este 8 de marzo ante la CIJ sus alegatos, según lo exigió ese tribunal tras su decisión del 18 de diciembre de 2020, que confirmó su competencia para decidir sobre la disputa fronteriza.

«El asunto se encuentra ante la Corte por la decisión del secretario general de las Naciones Unidas -el portugués António Guterres-, en virtud del Acuerdo de Ginebra de 1966«, señala.

Confieren potestad al secretario de la ONU

El texto indica que conforme a ese acuerdo «las partes le confirieron -al secretario general de la ONU- la autoridad para determinar los medios por los cuales la controversia entre Guyana y Venezuela será resuelta».

Venezuela mantiene un reclamo sobre alrededor del 70 por ciento del territorio de Guyana, la región de Esequibo, incluidas las reservas de petróleo en alta mar del país, argumentando que el acuerdo de 1899 es nulo y sin efecto.

El laudo arbitral de París, del 3 de octubre de 1899, fue la sentencia emitida por un tribunal reunido en la ciudad francesa, según lo establecido en el Tratado de Washington, de 1897.

Acuerdo entre EEUU y el Reino Unido

En ese tratado, Estados Unidos, que representaba a Venezuela, y el Reino Unido, por parte de lo que hoy es Guyana, acordaron someter la disputa a un tribunal.

Venezuela volvió a reactivar sus demandas en 1962 con exposición de motivos ante la Asamblea General de la ONU, donde hizo público que lo consideraba nulo por incurrir en actos contrarios a la buena fe por parte del Gobierno británico y el propio tribunal.

² <https://efectococuyo.com/politica/guyana-laudo-arbitral-esequibo/>

El Reino Unido y Venezuela firmaron en 1966, justo antes de la independencia de Guyana, el Acuerdo de Ginebra, que en un principio sentó las bases para resolver la controversia, pero las negociaciones se extendieron durante más de dos décadas sin resultados.

La Cancillería de Guyana recuerda que este año se cumple el 56 el aniversario del Acuerdo de Ginebra y que la verdadera conmemoración de este es «contribuir de buena fe al cumplimiento de su verdadero significado e intención».

08 MARZO

Guyana presenta a la CIJ sus alegatos sobre disputa fronteriza con Venezuela³.

Guyana reafirmó este martes la vía jurídica como forma de alcanzar un acuerdo con Venezuela sobre la histórica disputa de 160.000 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo, al entregar por escrito sus alegaciones ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

El Gobierno guyanés presentó ante la CIJ, en La Haya (Países Bajos), sus argumentos para dar validez al laudo arbitral de 1899, que sirvió para establecer la frontera entre la entonces Guayana Británica y Venezuela, que se ha mantenido en el tiempo pero que Caracas no reconoce.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana indicó en un comunicado, en el que no hizo públicas las alegaciones presentadas, que el país sudamericano busca que la CIJ falle una decisión que respalde la validez de ese laudo arbitral de 1899.

GUYANA BUSCA QUE EL LAUDO SEA VINCULANTE

Georgetown pretende que la CIJ establezca que el laudo arbitral es "vinculante" para Guyana y Venezuela, además de confirmarse el límite de fronteras establecido.

"La Corte -CIJ- acordó en su decisión anterior que tiene jurisdicción para hacerlo. Guyana mira ahora al proceso judicial de la Corte y su solución del asunto bajo el estado de derecho", indica.

El comunicado de la Cancillería aclara que Guyana presentó hoy ante la CIJ sus alegatos, según lo exigido por ese tribunal tras su decisión del 18 de diciembre de 2020, que confirmó su competencia para decidir sobre la disputa fronteriza.

"El asunto se encuentra ante la Corte por la decisión del secretario general de las Naciones Unidas -el portugués Antonio Guterres-, en virtud del Acuerdo de Ginebra de 1966", señala.

CONFIEREN POTESTAD AL SECRETARIO DE LA ONU

El texto indica que conforme a ese acuerdo "las partes le confirieron -al secretario general de la ONU- la autoridad para determinar los medios por los cuales la controversia entre Guyana y Venezuela será resuelta".

Venezuela mantiene un reclamo sobre alrededor del 70 por ciento del territorio de Guyana, la región de Esequibo, incluidas las reservas de petróleo en alta mar del país, argumentando que el acuerdo de 1899 es nulo y sin efecto.

³ https://www.swissinfo.ch/spa/guyana-venezuela_guyana-presenta-a-la-cij-sus-alegatos-sobre-disputa-fronteriza-con-venezuela/47414508

El laudo arbitral de París, del 3 de octubre de 1899, fue la sentencia emitida por un tribunal reunido en la ciudad francesa, según lo establecido en el Tratado de Washington, de 1897.

ACUERDO ENTRE EEUU Y EL REINO UNIDO

En ese tratado, Estados Unidos, que representaba a Venezuela, y el Reino Unido, por parte de lo que hoy es Guyana, acordaron someter la disputa a un tribunal.

Venezuela volvió a reactivar sus demandas en 1962 con exposición de motivos ante la Asamblea General de la ONU, donde hizo público que lo consideraba nulo por incurrir en actos contrarios a la buena fe por parte del gobierno británico y el propio tribunal.

El Reino Unido y Venezuela firmaron en 1966, justo antes de la independencia de Guyana, el Acuerdo de Ginebra, que en un principio sentó las bases para resolver la controversia, pero las negociaciones se extendieron durante más de dos décadas sin resultados.

La Cancillería de Guyana recuerda que este año se cumple el 56 el aniversario del Acuerdo de Ginebra y que la verdadera conmemoración de este es "contribuir de buena fe al cumplimiento de su verdadero significado e intención". EFE es/arm/mv/ads.

08 MARZO Memorial de Guyana sobre los Méritos.

INTRODUCCIÓN

1.1 La República Cooperativa de Guyana ("Guyana") instituyó estos procedimientos contra la República Bolivariana de Venezuela ("Venezuela") por solicitud del 29 de marzo de 2018. En su solicitud, Guyana pidió al tribunal que resolviera la controversia que ha surgido tanto

Un resultado de la disputa de Venezuela, aseverada formalmente por primera vez en 1962, que el laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre la colonia de la Guayana Británica y los Estados Unidos de Venezuela (el laudo "1899" o el "laudo") es "nulo " e "írrito".

1.2 Con respecto a la jurisdicción, Guyana invocó la decisión del 30 de enero de 2018 del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, de seleccionar el Tribunal como el medio de acuerdo para la controversia. El Secretario General actuó de conformidad con la Autoridad conferido a él por el acuerdo de las partes reflejado en el Artículo IV, párrafo 2, del "acuerdo para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica ", firmada en Ginebra el 17 de febrero de 1966 (el " Acuerdo de Ginebra ").

1.3 Por una orden del 19 de junio de 2018, el tribunal decidió que la cuestión de su jurisdicción se determinaría por separado antes de cualquier procedimiento sobre los méritos. De acuerdo con el horario establecido por el Tribunal, el 19 de noviembre de 2018, Guyana presentó su memorando a la jurisdicción. Por una carta fechada el 12 de abril de 2019, Venezuela indicó que había decidido "no participar en el procedimiento escrito". Sin embargo, más tarde presentó un documento detallado titulado "Memorando de la República Bolivariana de Venezuela en la solicitud presentada ante la Corte Internacional de Justicia por la República Cooperativa de Guyana el 29 de marzo de 2018", junto con un "Anexo" de 155 páginas "Anexo de 155 páginas "Contiene varios argumentos sobre la controversia y la jurisdicción del tribunal con respecto a la solicitud de Guyana.

1.4 El 30 de junio de 2020, el tribunal celebró una audiencia pública sobre la cuestión de su jurisdicción. Venezuela no participó. Por su sentencia del 18 de diciembre de 2020, el tribunal sostuvo que tiene jurisdicción con respecto a la solicitud de Guyana.¹ El alcance de esa jurisdicción se aborda en la Sección II más adelante.

1.5 Por una orden del 8 de marzo de 2021, el tribunal fijó la fecha límite para la presentación del Memorial de Guyana sobre los méritos como el 8 de marzo de 2022 y la fecha límite para el contramemorial de Venezuela en los méritos como el 8 de marzo de 2023. Guyana presenta este monumento de acuerdo con esa orden.

VER TEXTO ÍNTEGRO, EN LOS SIGUIENTES ENLACE. (SOLO DISPONIBLE EN INGLÉS)

GUYANA'S MEMORIAL ON THE MERITS VOLUME I⁴

GUYANA'S MEMORIAL ON THE MERITS VOLUME II MAPS AND FIGURES⁵

GUYANA'S MEMORIAL ON THE MERITS VOLUME VOLUME III ANNEXES BOOKS AND ARTICLES⁶.

GUYANA'S MEMORIAL ON THE MERITS VOLUME VOLUME IV ANNEXES MEMORANDA AND REPORTS⁷.

09 MARZO

Diputado Escarrá Acuerdo de Ginebra es un mecanismo para la defensa del Esequibo⁸.

El presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial de la Asamblea Nacional (AN), diputado Hernán Escarrá, expresó que el Acuerdo de Ginebra es el mecanismo práctico para llegar a una solución en la defensa del territorio del Esequibo.

Así lo indicó tras el conversatorio Doctrina de Estado en Contención en Defensa de la Guayana Esequiba, realizado este miércoles en la Escuela de Infantería del Ejército Bolivariano, con la presencia de la oficialidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

Escarrá destacó que la aplicación del Acuerdo de Ginebra es “una forma práctica, concreta, constructiva de lograr una solución en un asunto en el que Venezuela tiene mucha prioridad y primacía porque se trata de su territorio”.

Subrayó que este “no es un tema de personas o grupos, es un tema de la nación, de todos nosotros”. El parlamentario valoró el trabajo del Ejecutivo sobre este tema. JR/JMP.

09 MARZO

⁴ https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_c23f118d5fa249168a47e4552bf558ef.pdf

⁵ https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_eef1635ae1d6401ab10c5bab9ac18351.pdf

⁶ https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_19ba255024184545b68aa6409f6cf30f.pdf

⁷ https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_c95a96f4b56f4522ae9bd95c8afdb0ff.pdf

⁸ <https://www.vtv.gob.ve/diputado-escarra-defensa-esequibo/>

Guyana presentó sus alegatos ante la CIJ sobre el Esequibo⁹.

Más recientemente, el gobierno de Guyana ratificó que la vía jurídica es la única manera de llegar a un acuerdo con Venezuela sobre la disputa del Esequibo. Acta ingresada ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) relativa a sus anexos para validar el laudo arbitral de 1899 que Caracas no reconoce.

Reuters dio a conocer que la Guyanesa Cancillería, con un comunicado, aseguró que la CIJ respondería de este laudo arbitral y que se reafirmó el límite de frente establecido.

El Ministerio dejó constancia de que la CIJ previamente acordó que tiene jurisdicción sobre el caso. Corresponde a quien espera el proceso judicial y quien confirma el laudo arbitral.

“La asunción se hace ante la Corte por decisión del secretario general de las Naciones Unidas -el portugués Antonio Guterres-, en virtud del Acuerdo de Ginebra de 1966”, señala el documento.

09 MARZO

Guyana presentó su caso sobre el Esequibo ante CIJ¹⁰.

Miguel Sanchez

Guyana presentó su caso sobre el Esequibo ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ); donde pidió desestimar la antigua reclamación de Venezuela sobre los dos tercios orientales del país; ricos en recursos minerales e hidrocarburos, según informó el Ministerio de Asuntos Exteriores de la nación vecina.

La reclamación venezolana, que ya tiene 117 años; sobre la provincia del Esequibo ha impedido que los países se pongan de acuerdo sobre su frontera marítima en una disputa que abarca zonas de aguas profundas ricas en petróleo.

Con una licencia emitida por Guyana, ExxonMobil comenzó la producción de crudo en diciembre de 2019 en el bloque Stabroek, de aguas profundas, que se superpone parcialmente a las aguas en disputa; esto ha provocado escaramuzas verbales entre los dos países.

Guyana presentó su caso sobre el Esequibo

La disputa estalló en diciembre de 2020, cuando la CIJ, con sede en La Haya, aceptó arbitrar la solicitud de Guyana para validar su frontera con Venezuela; pero Caracas sostiene que la CIJ no tiene jurisdicción en el asunto y quiere que Guyana entable conversaciones bilaterales en su lugar, una propuesta rechazada por el gobierno del país vecino.

La frontera se estableció mediante un arbitraje internacional en 1905, cuando Guyana era una colonia británica.

«Guyana espera ahora el proceso judicial del tribunal y su resolución del asunto»; dijo el Ministerio de Asuntos Exteriores. Venezuela no ha hecho comentarios sobre la

⁹ <https://lavoceditalia.com/2022/03/09/644972/guyana-presento-sus-alegatos-ante-la-cij-sobre-el-essequibo/>

¹⁰ <https://www.acn.com.ve/guyana-presento-su-caso-sobre-essequibo/>

presentación de su caso por parte de Guyana ante la CIJ. No se sabe cuándo se pronunciará la CIJ sobre la presentación de Guyana.

La disputa es uno de los pocos asuntos en torno a los cuales la díscola política venezolana encuentra un terreno común; el consenso no es menos evidente en Guyana, donde los partidos políticos, profundamente divididos, mantienen que Essequibo pertenece a Guyana y no será cedido, informa una nota de Argus.

La producción actual de ExxonMobil en Stabroek es de 120.000 barriles diarios (bd) y proyecta alcanzar más de 800.00 bd en 2026; una cifra que es equivalente a la producción actual de Venezuela, país que reivindica las mayores reservas petroleras del planeta.

09 MARZO

Guyana presentó su caso sobre el Esequibo ante la CIJ y pidió desestimar reclamación venezolana¹¹.

La reclamación venezolana, que ya tiene 117 años, sobre la provincia del Esequibo ha impedido que los países se pongan de acuerdo sobre su frontera marítima en una disputa que abarca zonas de aguas profundas ricas en petróleo.

Guyana envió a la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)** su caso para **desestimar la antigua reclamación de Venezuela sobre los dos tercios orientales** del país, ricos en recursos minerales e hidrocarburos, según informó el **Ministerio de Asuntos Exteriores** de la nación vecina.

La reclamación venezolana, que ya tiene 117 años, sobre la provincia del Esequibo ha impedido que los países se pongan de acuerdo sobre su frontera marítima en una disputa que abarca zonas de aguas profundas ricas en petróleo, reseñó *Banca y Negocios*.

Con una licencia emitida por Guyana, **ExxonMobil comenzó la producción de crudo en diciembre de 2019 en el bloque Stabroek**, de aguas profundas, que **se superpone parcialmente a las aguas en disputa**. Esto ha provocado escaramuzas verbales entre los dos países.

La disputa estalló en diciembre de 2020, cuando la CIJ, con sede en La Haya, **aceptó arbitrar la solicitud de Guyana para validar su frontera con Venezuela**.

Pero Caracas sostiene que **la CIJ no tiene jurisdicción en el asunto** y quiere que Guyana entable conversaciones bilaterales en su lugar, una propuesta rechazada por el gobierno del país vecino.

La frontera se estableció mediante un arbitraje internacional en 1905, cuando Guyana era una colonia británica.

"Guyana espera ahora el proceso judicial del tribunal y su resolución del asunto", dijo el Ministerio de Asuntos Exteriores.

¹¹ <https://versionfinal.com.ve/mundo/guyana-presento-su-caso-sobre-el-essequibo-ante-la-cij-y-pidio-desestimar-reclamacion-venezolana/>

Venezuela no ha hecho comentarios sobre la presentación de su caso por parte de Guyana ante la CIJ. No se sabe cuándo se pronunciará la CIJ sobre la presentación de Guyana.

La disputa es uno de los **pocos asuntos en torno a los cuales la díscola política venezolana encuentra un terreno común**, y el consenso no es menos evidente en Guyana, donde los partidos políticos, profundamente divididos, mantienen que **Esequibo pertenece a Guyana y no será cedido**, informa una nota de *Argus*.

La controversia, que no deja de ser un problema, ha provocado enfrentamientos frente a la costa. En 2013, la marina de Venezuela **se apoderó brevemente de un buque de investigación que trabajaba en el bloque Roraima bajo contrato de la independiente estadounidense Anadarko**, que desde entonces ha sido adquirida por el explorador de hidrocarburos estadounidense Occidental Petroleum

En diciembre de 2018, ExxonMobil suspendió parcialmente los estudios sísmicos después que un buque de investigación que contrató fuera abordado por un barco de la marina venezolana.

La producción actual de ExxonMobil en Stabroek es de 120.000 barriles diarios (bd) y proyecta alcanzar más de 800.00 bd en 2026, una cifra que es equivalente a la producción actual de Venezuela, país que reivindica las mayores reservas petroleras del planeta.

09 MARZO

MAR15 2022 Parlamento **“Legítimo”** venezolano exige al régimen presentar memoria solicitada por CIJ en disputa con Guyana¹².

Emplazar al **régimen de Nicolás Maduro**, a que presente la contra **memoria solicitada por la Corte Internacional de Justicia (CIJ)** para el 8 de marzo de 2023, a los fines de argumentar la posición histórica y jurídica sobre la nulidad del laudo de 1899, acordó el Parlamento Legítimo al fijar de nuevo postura acerca de la controversia territorial sobre la Guyana a través de la aprobación de un Proyecto de Acuerdo.

De igual manera, reclama al régimen la conformación de un equipo de defensa integrado por juristas nacionales y extranjeros, a los fines de elaborar la contra memoria correspondiente a ser presentada por Venezuela en marzo del 2023.

El documento se denomina: **Acuerdo Parlamentario en relación con la memoria presentada por la República Cooperativa de Guyana ante la CIJ**, solicitando la validez del irrito laudo de 1899 que pretendió despojar a Venezuela del territorio del Esequibo, que ordena “la designación urgente de un juez Ad Hoc, tal como lo contemplan las normas de la Corte, en consulta con todos los sectores”.

Omisión y responsabilidad de Chávez y Maduro

El Proyecto de Acuerdo, surge a raíz de la ordenanza emitida por la Corte Penal de Justicia (CPI) en el año 2020, donde estableció que Venezuela tiene que presentar su memoria(alegatos) para el próximo 8 de marzo del año 2023 con el propósito de “desbaratar la argumentación de Guayana que considera que el laudo arbitral es válido”. En tal sentido,

¹² <https://www.elimpulso.com/2022/03/15/parlamento-legitimo-venezolano-exige-al-regimen-presentar-memoria-solicitada-por-cij-en-disputa-con-guyana-15mar/>

el diputado **Williams Dávila**, acusó a los regímenes de Chávez y Maduro de traidores a la patria, porque les dieron la espalda a la reclamación territorial e hicieron caso omiso a esa responsabilidad.

“Hemos llegado a la **Corte Internacional de Justicia**, por omisión y por responsabilidad de Maduro y Chávez que prefirieron darle más importancia a los consejos e intereses de la Habana que al interés histórico que nosotros tenemos sobre la reclamación. Para nadie es un secreto que el laudo arbitral de 1899, pretendió despojarnos de ese territorio como una reminiscencia del colonialismo de aquella época”, fustigó.

Insistió que la memoria que presentó **Guyana en el año 2021**, donde alega el laudo arbitral de 1899 que determina la línea fronteriza entre la colonia de la Guyana Británica y Venezuela, “es irritó” debido “a una serie de argumentaciones históricas y documentos que salieron a relucir sobre las injusticias que ocurrieron sobre el caso”.

Reiteró que Venezuela ha mantenido una posición “irreductible, clara y contundente”, para evitar que “**Guyana crea que con nuestros silencios y omisiones, puedan usar esas acciones como generadoras de derecho sobre el territorio del Esequibo**”.

“Hemos sido venezolanistas”

El diputado Dávila, recordó que la Asamblea Nacional a través de la **Comisión Mixta para la Defensa del Esequibo y la Fachada Atlántica**, designada por este Parlamento en el año 2017, ha venido cumpliendo sistemáticamente sus responsabilidades “venezolanistas”, en representación de todos los diputados de esta AN, que preside **Juan Guaidó**, “se han adelantado ante los argumentos esgrimidos por la dictadura y a sus propias omisiones y negligencias”.

Destacó el arduo trabajo que realiza Gobierno Legítimo y la AN, en defensa del Esequibo que permitió que en el Parlasur, se lograra una resolución a favor de los intereses de Venezuela. Además, recordó que se hizo un juicio paralelo en la Haya con expertos internacionales.

“Hemos cumplido, presidente Guaidó. Al pueblo de Venezuela, hemos sido venezolanistas, hemos cumplido con nuestro deber y lo seguiremos haciendo”, aseguró.

Por el contrario, dijo que “Maduro no lo ha hecho porque no es venezolanista, porque para él es más importante los intereses del conflicto de la **invasión armada de Rusia contra Ucrania**, defender los intereses de Rusia; defender los intereses geoestratégicos de la Habana; para él es más importante perder la frontera por las acciones de grupo irregulares vinculados con el narcotráficos y narco guerrilla”, precisó el legislador andino.

17 MARZO

Guyana tiene el diluyente que Venezuela necesita para el crudo extrapesado¹³.

Francisco Monaldi

Por Andrés Rojas Jiménez y Alexander Uzcátegui

¹³ <http://www.petroguia.com/pet/noticias/petr%C3%B3leo/francisco-monaldi-%E2%80%9Cguyana-tiene-el-diluyente-que-venezuela-necesita-para-el-crudo>

“Los refinadores de la Costa del Golfo en Estados Unidos dicen que los rusos tomaron indirectamente buena parte del mercado que dejó Venezuela”, comenta el economista Francisco Monaldi, director del Programa de Energía para América Latina del Instituto Baker de la Universidad de Rice en Houston.

El experto en esta entrevista para Petroguía se refiere a lo que pudiera ocurrir tras la decisión de Estados Unidos de suspender la compra de petróleo a Rusia debido al conflicto bélico en Ucrania, menciona el rol que podrían tomar otros países productores en América Latina como Colombia y Guyana, y las perspectivas para la empresa Chevron en Venezuela.

-¿Hasta qué punto es cierto que Rusia aprovecho el mercado petrolero que dejó Venezuela debido a las sanciones?

-Cuando el sector petrolero de Venezuela es sancionado por el gobierno de Estados Unidos a principios de 2019, los rusos exportaban alrededor de 200.000 barriles diarios y luego que Venezuela desapareció del mercado estadounidense ellos fueron subiendo hasta llegar a los 700.000 barriles por día. Eso es una coincidencia importante.

Sin embargo, no fue exactamente el mismo mercado. Alrededor de la mitad de lo que enviaban los rusos iba a la Costa del Golfo de México de Estados Unidos, que era el mercado que recibía al crudo venezolano, pero otra parte iba a la costa este. Además el crudo ruso no es exactamente competidor del venezolano, que es el tipo Merey 16 con una densidad inferior a 20° API, es decir, es un crudo pesado. El crudo ruso llamado Ural tiene 30° API por lo que es liviano. Aún con esa situación, los refinadores de la Costa del Golfo dicen que los rusos tomaron indirectamente buena parte del mercado que dejó Venezuela.

-¿Qué peso tiene el petróleo ruso en la demanda de Estados Unidos?

-Es apenas el 3% de todo el petróleo que se consume en Estados Unidos y 10% del total de las exportaciones rusas. Antes del inicio del conflicto con Ucrania el pasado 24 de febrero, Rusia producía 11 millones de barriles diarios y exportaba 7 millones de barriles, de los cuales 10% iban a Estados Unidos.

El principal cliente de Rusia es Europa Occidental y el segundo es China. Estados Unidos es el cuarto. Por eso creo que a veces se exagera sobre lo que tiene que hacer Estados Unidos para cubrir el faltante del petróleo ruso. En realidad lo más importante para la administración de Joe Biden es lo que pasa en el mercado internacional. Por tanto, ante el hecho de que los rusos no exportarán más hacia Estados Unidos, surgen otros competidores que pasan a cubrir el mercado. Nunca es barril por barril porque los crudos son diferentes, pero el mercado se rebalanza y se ajusta con el tiempo.

Ahora las refinerías de la Costa del Golfo tienen la dificultad de que están optimizadas o fueron diseñadas para procesar crudos pesados de Venezuela y México, porque se asumió que iban a ser los grandes proveedores en los años 80 y 90, pero la producción en ambos países cayó. Por tanto, en la actualidad países como Colombia, Ecuador y Brasil pueden cubrir la demanda de la Costa del Golfo.

-¿Qué ha ocurrido que no ha habido mayores incrementos de producción y exportación hacia Estados Unidos por parte de México y Colombia? El presidente de Colombia, Iván Duque, en su reciente encuentro con Joe Biden dijo que podía aumentar los suministros de crudo colombiano y que había mayor capacidad que en Venezuela.

-El presidente Duque dijo una cifras sobreestimadas sobre cuánto puede producir Colombia. Por el contrario, la producción viene cayendo desde que bajaron los precios del petróleo en 2014. Alcanzaron un pico de un millón de barriles y luego disminuyeron a 730.000 barriles diarios en 2021.

No se espera que Colombia suba rápidamente la producción, aunque este año puedan aumentar entre 30.000 y 40.000 barriles diarios en el año. Lo que sí es cierto es que el crudo Castilla de Colombia puede sustituir al Merey 16 de Venezuela.

Si Colombia, Ecuador y Brasil redirigen parte de su exportación de Asia a la Costa del Golfo, pueden proveer ese mercado que perdió Rusia en Estados Unidos. Los únicos dos países latinoamericanos que tienen potencial de subir la producción este año son Brasil y Guyana, que ya lo tenía planificado con la incorporación de nuevos campos.

Por el contrario, si el crudo ruso se dirige a China -que era el mercado que atendían Colombia, Ecuador y México - muchos de estos países pueden redirigir exportaciones hacia Estados Unidos, pero no serán actores relevantes en aportar los barriles necesarios para el mercado global.

-¿Cabe esperar que lo ocurrido en México con López Obrador se repita en Colombia ante el eventual triunfo de Gustavo Petro?

-Hay varios tipos de dirigentes de izquierda en América Latina y su interacción con el tema petrolero. El caso de Manuel López Obrador es como un nacionalista tradicional de los recursos naturales de los años 70 mientras que Gustavo Petro es más una variante formada por temas de cambio climático, pero también con un toque de la antipatía que siempre tuvo la izquierda radical colombiana contra el petróleo. Por ejemplo, tenemos al ELN que siempre se ha enfocado en querer acabar con la producción petrolera. En uno u otro caso vemos como en Colombia siempre ha habido una variante de izquierda muy anti petróleo, que es distinto a lo que ha pasado en Venezuela, donde la izquierda más bien ha apoyado estatizar la actividad petrolera o maximizar la renta a las empresas internacionales o expulsarlas, pero no quería acabar con la actividad.

En México, López Obrador exhibe una obsesión por la autarquía, es decir, no quiere depender de las importaciones de petróleo de Estados Unidos. En el caso de Petro la antipatía es mucho mayor porque quiere literalmente acabar con la producción petrolera. Sin embargo, en la campaña ha sido un poco más pragmático, diciendo que lo que va a hacer es no otorgar nuevas licencias. Eso sería muy malo para Colombia porque tiene muy pocas reservas (2.000 millones de barriles), mientras Venezuela cuenta con más de 300.000 millones.

Colombia tiene que hacer mucha exploración y tiene que poder desarrollar los proyectos de shale (petróleo y gas en lutitas) para evitar que la producción caiga. Petro puede depender de los acontecimientos siendo un poco más pragmático con el carbón y sobre todo el petróleo, que son los minerales que él detesta. Ambos generan más de la mitad de las exportaciones de Colombia y los precios de ambos están altísimos.

Petro va a llegar al poder con una situación similar a la de Hugo Chávez cuando subieron los precios del petróleo y su capacidad de implementar programas sociales va a venir completamente del petróleo.

-¿Qué futuro puede tener Colombia como suplidor de petróleo de Estados Unidos?

-Con lo que sabemos de la geología colombiana a largo plazo no van a poder ser un país relevante. Suponiendo que la crisis de Ucrania se extienda y Estados Unidos busque suministros en el hemisferio occidental, Colombia no es el país.

La Corte Constitucional ha prohibido el uso del petróleo no convencional. Hay unos proyectos piloto en el río Magdalena con las empresas Exxonmobil y Ecopetrol que si salen bien, la Corte puede autorizar unas reglas para desarrollar otros yacimientos con la técnica de fracking o fractura hidráulica.

Es muy improbable que con Petro en el poder nada de eso tenga mucho desarrollo y las empresas internacionales van a ser muy cautelosas. Incluso con López Obrador que llegó con mucho menos agresividad que Petro , ha quedado claro que no hay futuro para la industria petrolera privada en México.

Si Petro no logra convocar una Asamblea Constituyente y toma control de la Corte Constitucional, tendrá solo un período de cuatro años y tiene un Congreso en el que tiene una pequeña porción de su partido, por lo que el ataque contra la industria petrolera sería medianamente contenido.

-Si el gobierno de Estados Unidos le quita o reduce las restricciones que tiene la empresa Chevron en Venezuela, ¿es factible que aumente la producción entre 400.000 y 500.000 barriles a corto plazo como señalan algunos analistas o representantes gremiales del sector?

-En el corto plazo es muy improbable. En los dos proyectos principales que tiene Chevron en Venezuela con las empresas mixtas Petroboscán y Petropiar, hay capacidad instalada e infraestructura para subir la producción en los próximos seis meses en 100.000 barriles diarios.

A largo plazo con el proyecto Carabobo podría subir muchísimo la producción si se hacen todas las inversiones y si la empresa toma el control de otros proyectos.

Sin embargo hay que hacerse la pregunta: ¿Se van a dar las condiciones para que Chevron esté dispuesto a hacer eso después de todos los problemas que han tenido operando en Venezuela?

Por otro lado, se tendría que cambiar la Ley Orgánica de Hidrocarburos y que a Chevron se le permita control operativo de la empresa mixta, todo el proceso de procura y que asuma el control de los barriles que son parte de sus acciones. Tendría que haber una credibilidad a largo plazo en la política para que ellos hagan esa inversión.

Los precios hoy en día son tan altos que cualquier inversión que se pueda hacer, como por ejemplo perforar un pozo y conectarlo a una red ya existente, se paga muy rápido.

Veo relativamente fácil que ocurran inversiones de ese tipo como usar la capacidad instalada del proyecto Petropiar porque el riesgo es bajo.

-¿Es viable alguna modificación de la licencia a Chevron antes de junio de este año que es cuando se vence?

-Hay muchas especulaciones a raíz de la visita de Juan González y James Story a Venezuela para reunirse con Nicolás Maduro. Desde hace tiempo se venía hablando no sólo de Chevron, sino de otras empresas internacionales a las que PDVSA les debe mucho

dinero. De los 600.000 barriles que puede exportar Venezuela, un tercio pertenecen a los socios "B" en empresas mixtas, sobre todo los que trabajan en la faja petrolífera del Orinoco.

Ahí se está acumulando una deuda muy importante, sobre todo en el caso de Chevron, que no le han pagado. Otras empresas a las que le deben dinero son ENI y Repsol con el proyecto de gas natural Perla, que está costa afuera en el estado Falcón.

Se había pensado dar una licencia especial de la OFAC (Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro) a estas empresas para que pudieran tomar cargamentos y cobrar la deuda. Más recientemente - debido a los acontecimientos recientes como la guerra en Ucrania- se ha planteado dar licencias más amplias, que no serían para tomar solo algunos cargamentos, sino volver a algo parecido a la licencia original, que sí les permitía invertir y al mismo tomar sus cargas.

-Está Guyana donde Exxonmobil tiene estimado producir más de 300.000 barriles diarios a finales de año ¿Cree que ese país pueda ser considerado un suplidor seguro de Estados Unidos y al mismo tiempo una amenaza para Venezuela en el mediano plazo?

-Guyana es la gran apuesta junto con Brasil para aumentar la producción en el subcontinente y por supuesto Estados Unidos tiene allí un interés estratégico.

Las empresas que operan en Guyana son Exxonmobil, la china CNOOC y la canadiense Hess. Lo que han descubierto en Guyana es espectacular, puede llegar a producir 1,3 millones de barriles diarios con los yacimientos ya descubiertos , convirtiéndose en un jugador importante en el mercado petrolero mundial. Además es un petróleo liviano con una alta productividad por pozo. Con estos precios altos, Exxonmobil y Guyana van a ganar mucho dinero.

-¿Cómo queda esa producción tomando en cuenta la reclamación de Venezuela por el territorio Esequibo?

-Venezuela tiene diferencias con Guyana por la reclamación en el Esequibo pero todos los pozos que ha perforado Exxonmobil son cercanos a la frontera con Surinam, en el este del bloque Stabroek y no en la zona que Venezuela puede disputar como aguas territoriales.

A Venezuela le convendría tener una buena relación a largo plazo con Guyana porque son el complemento perfecto para nuestro crudo extrapesado. Necesitamos diluyentes que podrían venir del crudo guyanés. No lo vaticino porque las diferencias políticas pueden prevalecer, pero a largo plazo sería de interés para ambos países.

17 MARZO

Por qué el boom petrolero de Guyana no puede resolver la actual crisis energética¹⁴.

*La guerra de Ucrania, la posterior prohibición de Estados Unidos y Reino Unido a las importaciones de petróleo ruso, la crisis energética de Europa y las limitaciones de suministro ponen de manifiesto la necesidad de ampliar la **producción mundial de** crudo.*

Casi una década de falta de inversión debido al colapso de los precios del petróleo de finales de agosto de 2014 hizo que surgieran importantes limitaciones de suministro que se

¹⁴ <https://www.worldenergytrade.com/oil-gas/general/por-que-el-boom-petrolero-de-guyana-no-puede-resolver-la-actual-energia>

están viendo exacerbadas por el aumento de la demanda de energía a medida que la pandemia de la COVID-19 se extingue.

Esto desencadenó un enorme repunte de los precios del petróleo, que se vio reforzado por la invasión de Ucrania por parte de Moscú, el segundo país más grande de Europa, e hizo que el barril de referencia Brent se disparara por encima de los 130 dólares antes de retroceder bruscamente a menos de 100 dólares por barril.

El aumento de las restricciones de la oferta, el agotamiento de los inventarios de petróleo y las prohibiciones de Estados Unidos y Reino Unido a las importaciones de petróleo ruso apuntan a la necesidad urgente de aumentar el suministro mundial de crudo. La OPEP no puede o no quiere aumentar sustancialmente su producción, lo que ha llevado a los analistas de la industria energética a especular con que la mayoría de los participantes en el acuerdo [OPEP Plus](#) tienen poca o ninguna capacidad disponible.

La pequeña y empobrecida nación sudamericana de Guyana se encuentra en una posición ideal para beneficiarse de la espiral de precios del crudo y de la importante prima de riesgo creada por los recientes acontecimientos geopolíticos.

La antigua colonia británica de Guyana se encuentra en medio de un *enorme auge del petróleo en alta mar que comenzó con el primer descubrimiento de petróleo de ExxonMobil, en 2015, en el yacimiento de Liza*, en el bloque Stabroek en alta mar. Desde entonces, la gran empresa energética, junto con sus socios Hess y CNOOC, ha realizado más de 20 descubrimientos de *petróleo* de calidad en el bloque marino.

Exxon estima que hay al menos 10.000 millones de barriles de petróleo recuperable en el bloque Stabroek, lo que dota a Guyana de unas reservas de petróleo superiores a las de muchos de sus vecinos sudamericanos, como Colombia y Ecuador.

El proyecto Liza fase uno de Exxon alcanzó la capacidad planificada durante diciembre de 2020 con el Liza Destiny de producción, almacenamiento y descarga flotante (FPSO) que bombea 120.000 barriles al día. La fase uno de Liza tiene una economía impresionante, con un punto de equilibrio de 35 dólares por barril, que es significativamente más bajo que la mayoría de otras jurisdicciones en América del Sur, como Brasil, donde los proyectos del presal tienen un punto de equilibrio promedio estimado de alrededor de 40 dólares por barril.

Exxon anunció el inicio de la producción de la segunda fase de Liza en febrero de 2022. Se trata de un acontecimiento especialmente importante para Guyana, Exxon y sus socios del bloque Stabroek, así como para el suministro mundial de petróleo. Se espera que el FPSO Liza Unity, que llegó a Guyana en octubre de 2021, bombee 220.000 barriles diarios a mediados de 2022, lo que dará al yacimiento petrolífero de Liza una producción total de unos 340.000 barriles diarios.

La segunda fase de Liza, según Hess, tiene un precio de equilibrio previsto de 25 dólares por barril, lo que la convierte en uno de los proyectos petroleros de menor coste en desarrollo en América Latina. Exxon también está desarrollando el proyecto Payara en el bloque Stabroek. El desarrollo fue aprobado durante el año 2020 y añadirá otros 220.000 barriles por día con el FPSO Prosperity que se espera que comience a operar durante el año 2024 con un precio de equilibrio previsto de 32 dólares por barril.

La atractiva economía de Guyana, donde el precio medio de equilibrio está fijado en menos de 40 dólares y se espera que baje significativamente a medida que mejoren las técnicas

de perforación y se construyan las infraestructuras críticas, atraerá importantes inversiones. La baja intensidad de carbono del crudo descubierto en las costas de Guyana, evidente en el grado Liza de Exxon, con una gravedad API de 32 grados y un contenido de azufre del 0,58%, aumenta el atractivo de invertir en la empobrecida nación sudamericana. Esto se debe al creciente impulso para descarbonizar la economía mundial como elemento clave de la lucha contra el calentamiento global, donde los firmantes del Acuerdo de París se comprometieron a mantener el aumento de la temperatura muy por debajo de los 2 grados centígrados.

La industria petrolera de Guyana está en vías de experimentar un considerable crecimiento de la producción, ya que se espera que la antigua colonia británica bombee entre 1 millón y 1,2 millones de barriles diarios en 2030.

Si bien esta cifra final indica que Guyana acabará contribuyendo de forma sustancial al suministro mundial de crudo, la producción que se añadirá durante 2022, de unos 220.000 barriles diarios, no servirá de mucho para cubrir el déficit dejado por la prohibición de las importaciones de petróleo ruso. Rusia bombeó una media de 10,5 millones de barriles de crudo y condensado al día durante 2021. El Kremlin espera que esa cifra aumente hasta un 5%, lo que, de lograrse, hará que el tercer productor mundial de petróleo bombee 11,05 millones de barriles al día durante 2022. Moscú desempeña un papel destacado en el suministro mundial de crudo, que se ve reforzado por ser un participante clave en el acuerdo OPEP Plus.

Rusia es el segundo exportador mundial de crudo, después de Arabia Saudí, y suministra unos 5 millones de barriles diarios de crudo y condensado, siendo Europa Occidental el principal destino de esas exportaciones energéticas. Mientras que la Europa de la OCDE recibe 4,7 millones de barriles diarios de crudo de Rusia, sólo 670.000 barriles se envían a Estados Unidos, lo que en 2021 representó apenas el 8% del total de las importaciones de petróleo de Estados Unidos.

Esto sitúa a Rusia como el tercer mayor proveedor de petróleo crudo de EE.UU., después de México, que ocupa el segundo lugar con 710.000 barriles diarios durante 2021, y Canadá, que ocupa el primer lugar con 4,34 millones de barriles diarios. Estas cifras subrayan por qué Washington, especialmente en comparación con Europa Occidental, fue capaz de prohibir las importaciones de energía rusa.

Es difícil ver cómo el rápido crecimiento de la producción de crudo de Guyana sustituirá a las exportaciones de crudo ruso o solucionará la actual situación de escasez de suministro a corto y medio plazo. Se espera que la antigua colonia británica sólo añada unos 220.000 barriles diarios durante 2022, lo que representa sólo el 4% de las exportaciones rusas de petróleo y condensado.

Incluso después de contabilizar el proyecto Payara de Exxon, que tiene una capacidad prevista de 220.000 barriles diarios, Guyana sólo aumentará su producción de petróleo en 440.000 barriles para finales de 2024.

Está claro que Washington tendrá que buscar en otra parte, principalmente en la [OPEP](#), si quiere aumentar el suministro mundial de crudo.

Noticia tomada de: [OilPrice](#) / Traducción libre del inglés por [World Energy Trade](#)

25 MARZO

Guyana si Venezuela no¹⁵.

ANDRÉS OPPENHEIMER

El presidente Joe Biden envió recientemente un equipo de funcionarios de alto rango a Caracas para conversar con el dictador venezolano Nicolás Maduro sobre un posible acuerdo petrolero que ayude a hacer bajar los precios de la gasolina en Estados Unidos. Pero Biden debería haber enviado a sus colaboradores a otro país que podría convertirse en un proveedor de petróleo mucho más prometedor: Guyana.

Pocos lo saben, pero se pronostica que los recientes descubrimientos de petróleo en Guyana convertirán a ese país en uno de los mayores productores de petróleo de América Latina en los próximos cinco años. Guyana podría ayudar a compensar las caídas en la producción de petróleo de Venezuela, México y Colombia, y su petróleo es mucho más liviano y de mejor calidad que el de Venezuela, dicen los expertos.

La producción de petróleo de 350,000 barriles por día proyectada para mayo en Guyana se disparará a 800,000 barriles por día en 2025 y a 1.2 millones de barriles por día para 2027, según Exxon Mobil Corp. En comparación, la producción petrolera de Venezuela se ha desplomado a 800,000 barriles por día, y se necesitarán cinco años y decenas de miles de millones de dólares en nuevas inversiones para que comience a aumentar significativamente. Pero, increíblemente, el gobierno de Estados Unidos parece estar bloqueando en lugar de ayudar a Guyana, una democracia, a desarrollar sus campos petroleros.

Guyana, un país de solo 790,000 habitantes, se convertirá en el mayor productor de petróleo per cápita del mundo para 2035, según la firma de investigación Americas Market Intelligence.

Pero según informes de prensa de Guyana, el gobierno de Biden negó en octubre pasado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de 180 millones de dólares a Guyana para expandir aún más su industria petrolera.

El diario Stabroek News de Guyana informó el 7 de marzo que el representante de Estados Unidos ante el BID había rechazado el proyecto de préstamo después de un proceso de solicitud de dos años, citando nuevas regulaciones ambientales de Washington.

El periodico cito a Robert Albiez, director financiero de la firma de servicios petroleros Guyana Shore Base Inc. (GYSBI), diciendo que el gobierno de Biden bloqueó nuevos préstamos para la producción de petróleo no solo del BID, sino también del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Washington está usando su voto en los directorios de todas estas instituciones "para bloquear cualquier apoyo" a la producción de combustibles fósiles, dijo Albiez.

Según me dicen funcionarios cercanos a esas negociaciones, los planes de producción petrolera de Guyana con préstamos respaldados por Estados Unidos estaban condicionados a estándares ambientales relativamente altos. Comparativamente, la industria petrolera actual de Venezuela es un desastre ambiental.

¹⁵ <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2022/guyana-si-venezuela-no.html>

Asimismo, si Estados Unidos no apoya la industria petrolera de Guyana, China se convertirá en el mayor inversionista del país, dicen. Eso podría debilitar las instituciones democráticas de Guyana y potencialmente conducir a una nueva petro-dictadura.

China ya tiene, entre muchas otras inversiones, una participación del 25% en el grupo de control de Exxon Mobil que controla los campos petroleros de Stabroek en Guyana.

El presidente del BID, Mauricio Claver-Carone, declinó comentar sobre los detalles de las negociaciones del banco con Guyana. Pero me dijo que "el sector energético de Guyana puede ser una oportunidad importante para que Estados Unidos ayude a compensar las importaciones (de petróleo) de Rusia en el futuro, y al mismo tiempo se desarrolle de manera sostenible cumpliendo con las metas climáticas globales".

Como escribí recientemente, soy escéptico de que, después de la reacción negativa que causó en Estados Unidos la reunión exploratoria con Maduro del 5 de marzo, se produzca un acuerdo petrolero entre Estados Unidos y Venezuela en un futuro próximo.

Pero si los precios mundiales del petróleo siguen aumentando por la invasión de Rusia a Ucrania y Biden decide levantar algunas sanciones a las importaciones de petróleo venezolano, estaría cometiendo un gran error. Enviaría un mensaje a Maduro y a todos los petro-dictadores del mundo de que si se aferran al poder indefinidamente, Estados Unidos y los demás países occidentales terminarían a sus pies, rogándoles que le vendan petróleo.

Si Biden está considerando volver a mandar a sus funcionarios a Caracas para seguir las conversaciones con Maduro, debería ordenarles ya mismo que cambien sus pasajes, y vuelen a Guyana.

27 MARZO

La disputa por el Esequibo y los escenarios posible¹⁶.

Héctor Faúndez Ledesma

a controversia del Esequibo, que versa sobre un inmenso territorio, no fue resuelta por el laudo de París ni siquiera en forma precaria. Venezuela sostiene que ese laudo es nulo, y niega que la Corte Internacional de Justicia tenga competencia para conocer de este asunto.

El 8 de marzo pasado, Guyana presentó ante la Corte su memoria en el presente litigio, y el 8 de marzo de 2023 vencerá el plazo para que Venezuela haga lo propio, consignando su contra memoria. Sin embargo, el actual gobierno de Venezuela todavía no sabe si va a comparecer en el procedimiento ante la Corte o si [seguirá siendo indiferente](#) a la suerte del territorio Esequibo.

En su sentencia del 18 de diciembre de 2020, la Corte dispuso que ella es competente para conocer de la demanda de Guyana en lo que concierne a: 1) la validez del laudo arbitral del 3 de octubre de 1899, y 2) respecto de la cuestión relacionada con el arreglo definitivo de la controversia sobre la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela.

Las opciones que se manejan en teoría

¹⁶ <https://www.cambio16.com/la-disputa-por-el-essequibo-y-los-escenarios-posibles/>

En una mirada desde Venezuela, hay distintas visiones sobre lo que nos depara el futuro:

1. La teoría de la conspiración, que sostiene que esta es una cuestión ya decidida, que los jueces de la Corte Internacional de Justicia –se supone que incluida la juez Xue Hanqin, de China, que votó en contra de Venezuela en la fase de jurisdicción– forman parte de una conspiración internacional contra Venezuela, dirigida por la EXXON (o, quizás, por Cuba, que también está de parte de Guyana), y que no tiene sentido hacerse parte en el procedimiento ante la CIJ;
2. La visión del romántico, que ve en Guyana a un pequeño país, pobre y débil, que no puede perder dos tercios de su territorio, y que sostiene que la Corte Internacional de Justicia nunca fallaría en contra de Guyana;
3. La teoría del *status quo*, que asume que Venezuela no puede ganar, pues eso sería abrir una caja de Pandora, invitando a la revisión de las fronteras internacionales en muchas partes del globo, alterando la paz internacional; y
4. La visión del jurista, que entiende que es una controversia jurídica que se resolverá sobre la base del Derecho, sin tener que recurrir a la descalificación de un tribunal respetable –como es la Corte Internacional de Justicia– y sin dar credibilidad a consideraciones emocionales o políticas, carentes de toda base fáctica, y alejadas de lo que indica la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia. Desde esta perspectiva, es ocioso insistir en que la Corte carece de competencia para conocer de este caso. La Corte ya dijo lo que tenía que decir en torno a su jurisdicción, y ese es el fin del asunto. ¡*Roma locuta, causa finita!* En cuanto a lo que el Tribunal pueda decir sobre el fondo de la controversia, es bueno que el país sepa que, por más que se diga lo contrario y se inventen recursos imaginarios, la sentencia de la Corte será obligatoria.

De la supuesta conspiración y las reglas del juego

No hay ningún hecho que avale la tesis de una supuesta conspiración de los jueces de la CIJ en contra de Venezuela, y que permita sostener, con absoluta ligereza, que el fallo ya está decidido. Aunque las sentencias de un Tribunal nunca dejan satisfechas a ambas partes en una controversia, las de la CIJ siempre están suficientemente fundadas. Insistir en esa tesis paranoica es, sencillamente, una muestra de la frustración de quienes hubieran querido que, en la sentencia sobre jurisdicción, la Corte hubiera decidido de otra forma. Pero lo cierto es que esa sentencia está debidamente razonada, y da cuenta de cada uno de los argumentos que esgrimió Venezuela; el no verlo así es no aceptar las reglas del juego, y no aceptar que, tal vez, no siempre tenemos la razón.

El argumento de que Guyana no puede perder, porque es un país pequeño, pobre y débil, equivale a ignorar cuál es la función del Derecho en una sociedad. Cabe recordar que fue el propio Hugo Chávez el que afirmó que esta controversia era una “*herencia del colonialismo*” y que, por lo tanto, era un asunto que había que dejar en paz. El problema es que, en este caso, la víctima del colonialismo fue Venezuela y no Guyana. Y lo cierto es que es Guyana la que cuenta con el apoyo de la EXXON y de las grandes corporaciones transnacionales, que están ansiosas por explotar los recursos naturales que hay en la zona en disputa.

Tampoco tiene sentido sembrar el desaliento y afirmar, con ligereza, que Venezuela no puede ganar, pues eso abriría la puerta a la revisión de las fronteras en otras regiones del

planeta; con ello, se está dando por sentado que hay otras disputas fronterizas semejantes a la de Guyana y Venezuela, con las mismas características peculiares de la controversia del Esequibo, en que hay fundadas razones para poner en duda la validez de un laudo arbitral, y en el que hay un tratado que obliga a las partes a buscar “un arreglo práctico” y “mutuamente satisfactorio”. Lo más parecido –aunque de lejos– es el caso de Guinea–Bissau c. Senegal, que ya fue resuelto por la CIJ. Además, sin ningún argumento racional, se está descartando que, si de verdad hubiera otros casos similares, también se pudieran resolver sobre la base del Derecho.

Por el momento, debe observarse que, en cuanto a la cuestión de fondo que hoy está planteada ante la Corte, hay dos asuntos que resolver:

1) Determinar si el laudo es válido (como sostiene Guyana), o si es nulo (como sostiene Venezuela), y 2) decidir a quién pertenece el territorio en disputa y por dónde pasa la frontera entre ambos países.

Pero la cuestión relacionada con la frontera no es un asunto que inevitablemente se deberá abordar. En realidad, cualquier pronunciamiento de la Corte sobre la determinación de la frontera dependerá de la respuesta que se dé a la cuestión principal, sobre la nulidad o validez del laudo. Si se decide que el laudo es válido, ese es el fin del asunto, y la Corte ya no tendrá que entrar a pronunciarse sobre la cuestión conexa.

Solo si se decide que el laudo es nulo la CIJ podrá entrar a conocer de la cuestión relacionada con el arreglo definitivo de la controversia sobre la frontera entre Guyana y Venezuela. Así dicho, la determinación de la frontera aparece como un asunto colateral; pero es importante aclarar que ésta no es una cuestión secundaria. Es, sin duda, el elemento central de esta controversia. Es lo que interesa a ambas partes. Otra cosa es que su examen dependa de la respuesta que se dé a la cuestión previa, relativa a la nulidad o validez del laudo.

De la forma y el fondo

Esta cuestión conexa tiene dos aspectos igualmente importantes: El fondo y la forma. Por una parte, este asunto colateral concierne a lo que, para Venezuela, es el eje central de esta disputa: La controversia territorial propiamente tal, con la determinación de quién es el legítimo titular del territorio del Esequibo. En segundo lugar, hay, también una cuestión de forma, que tiene que ver con el procedimiento a seguir para resolver la controversia territorial.

El objeto de la controversia es la cuestión de fondo, que tiene que ver con el “territorio” o con la “frontera”. Parte de la doctrina distingue entre controversias territoriales y controversias fronterizas. Por el momento, baste decir que, en el caso del Esequibo, tal vez, la Corte tendrá que determinar si ésta es una controversia territorial o fronteriza. El objeto de la controversia es la soberanía sobre el territorio en disputa. La nulidad o validez del laudo de París es una cuestión previa; pero lo que está en juego es el territorio en disputa. La controversia del Esequibo es, en lo fundamental, una controversia territorial; una controversia sobre una extensa porción de territorio situado al oeste del río Esequibo.

Lo que está en juego

Como quiera que sea, si la Corte llega a examinar esta “cuestión conexa”, el objeto de la controversia versará sobre los títulos de las partes en litigio en relación con un territorio

situado en el pulmón de la humanidad, abundante en recursos hídricos y biodiversidad, rico en recursos naturales, y tan apetecido por las grandes corporaciones transnacionales.

Hay que estar alerta

Si bien la determinación de la nulidad o validez del laudo es el objeto principal de la controversia, del que depende cualquier otra determinación, no podemos perder de vista que la controversia sobre la frontera entre ambos países es un asunto que puede surgir, y para lo cual debemos estar preparados. Los argumentos de Venezuela deben versar sobre ambas cuestiones. Después, puede ser demasiado tarde. Sería lamentable que, por la negligencia de quienes tienen la capacidad procesal para actuar en nombre de Venezuela, la Corte dijera que el laudo es nulo y, sin embargo, por falta de argumentos de nuestra parte, decidiera que el territorio en disputa pertenece a Guyana.

La forma y el fondo

La pregunta es cómo podría la Corte abordar esa cuestión relacionada con la solución de la controversia sobre la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela.

Lo que interesa a las partes es saber cuál de las dos tiene derecho a ejercer su soberanía sobre el territorio en disputa. Pero, con frecuencia, es la forma la que determina el fondo. La forma como se resuelva esta controversia puede anticipar cuál será la decisión sobre el fondo. La Corte no indica, en su sentencia, cómo abordará la cuestión conexa, si es que se llega a ese punto. Sencillamente, ella dice que es competente para conocer sobre dicha cuestión, pero no dice cómo lo hará.

Veamos cuáles son los escenarios posibles para decidir sobre el fondo:

1. Lo obvio, que se desprende de la sentencia de la CIJ sobre jurisdicción, es que la Corte podría asumir por sí misma la tarea de decidir sobre la controversia fronteriza;
2. Declarada la nulidad del laudo, la Corte podría devolver el asunto al secretario general de la ONU, para que –en los términos del artículo IV.2 del Acuerdo de Ginebra– sea éste quien decida sobre el medio adecuado para resolver la controversia sobre la frontera;
3. Declarada la nulidad del laudo, la Corte podría reenviar el caso a los Estados partes para que, en los términos del Tratado de Washington de 1897, estos designen a un nuevo Tribunal arbitral, para que determine la frontera entre ambos países; y
4. Declarada la nulidad del laudo, la Corte podría reenviar el caso a los Estados partes en la controversia para que sean ellos quienes la resuelvan, en términos compatibles con el Acuerdo de Ginebra.

Qué estaría descartado:

En principio, y a la luz de lo dispuesto por el Acuerdo de Ginebra, la Corte no podría escoger otro medio de solución de controversias y disponer que las partes deban recurrir a él. Esa es una tarea que, en los términos del Acuerdo de Ginebra, corresponde al secretario general de la ONU. Sin embargo, si la Corte decidiera que, como consecuencia de la nulidad del laudo, las partes deben recurrir nuevamente al arbitraje, en los términos del Tratado de 1897, tal decisión sería perfectamente razonable, y compatible con los términos del Acuerdo de Ginebra. Pero la Corte no podría ser quien designe a los árbitros.

Escenario N° 1: Que la Corte decida

Ésta es la primera opción que se desprende de la propia sentencia sobre jurisdicción: Que la Corte decida directamente la controversia fronteriza. De ser este el caso, la CIJ tendrá que fijar la frontera “terrestre” definitiva entre ambos países. La Corte podría decidir sobre esta cuestión en su misma sentencia sobre el fondo, o abriendo una fase posterior reservada únicamente para este fin, en la que se recibirían nuevos escritos de las partes, y en la que se les convocaría a una audiencia pública para ese efecto.

La Corte ha dicho ser competente para pronunciarse sobre “la frontera terrestre” entre ambos países, excluyendo la llamada “fachada atlántica”; pero, obviamente, según el Derecho Internacional general, su decisión generará derechos sobre los espacios marinos y submarinos adyacentes a la costa. Todo Estado costero tiene derecho a una franja de mar territorial, en la que ejerce soberanía absoluta, a una zona contigua –para ejercer competencias en materia de migración y aduana–, a una zona económica exclusiva, y a una plataforma continental, respecto de la cual tiene soberanía plena. En consecuencia, la decisión de la Corte –cualquiera que ella sea– tendrá un efecto directo en el contenido de cualquier acuerdo para delimitar esos espacios marinos y submarinos.

Escenario N° 2: Devolver el asunto al secretario general de la ONU

Declarada la nulidad del laudo, la CIJ podría devolver el caso al secretario general de la ONU, con el argumento de que, si bien la cuestión de la nulidad o validez del laudo es una cuestión jurídica, en los términos del Acuerdo de Ginebra, la solución definitiva de la controversia fronteriza no lo es. Buscar “soluciones satisfactorias” para el “arreglo práctico” de la controversia no es una función de la Corte, y el arreglo judicial no es el medio idóneo para hacerlo. En consecuencia, ya sabiendo que el laudo es nulo, en aplicación del artículo IV.2 del Acuerdo de Ginebra, el secretario general de la ONU debería escoger otro medio de solución, para resolver el objeto central de la disputa, que es la determinación de quién tiene la soberanía sobre el territorio del Esequibo.

Escenario N° 3: Un nuevo Tribunal arbitral designado por las partes

Si se decide que el laudo es nulo, en estricta lógica jurídica, la situación vuelve al estado anterior al pronunciamiento del mismo y, por lo tanto, la Corte podría disponer que se designe un nuevo Tribunal arbitral, para que sea éste el que decida sobre la frontera entre ambos países. Lo lógico es que, en los términos del compromiso arbitral (suponiendo que éste es válido), sean las partes quienes designen a los nuevos árbitros. No hay, en mi opinión, ningún elemento que permita a la Corte (o al secretario general de la ONU) determinar la composición del tribunal arbitral. Si el asunto vuelve a manos del secretario general, él podría escoger el arbitraje como medio de solución, pero tampoco podría ser quien designe a los árbitros.

Escenario N° 4: Dejar que resuelvan las partes

Una cuarta opción es que la Corte reenvíe el caso a las partes, para que sean ellas mismas quienes resuelvan la controversia fronteriza, en los términos del Acuerdo de Ginebra. Esta opción, aunque está dentro de lo posible, parece poco probable, puesto que sería el equivalente a imponer la obligación de negociar, cosa que las partes ya han hecho, sin éxito, durante más de medio siglo. Si se ha llegado hasta la Corte es porque no ha habido posibilidades de alcanzar una solución negociada.

En una controversia territorial, lo que está en juego es demasiado importante, y nadie quiere aparecer ante la historia como el que cedió territorio. La perspectiva de perder territorio ante una instancia judicial o arbitral internacional genera demasiada ansiedad, y puede impulsar a una de las partes –o a ambas– a buscar una solución negociada. Pero, por el momento, éste no parece ser el caso. Quien está convencido de que va a ganar en los tribunales, no tiene ningún incentivo para negociar. A la inversa, quien tiene razones para creer que va a perder, preferirá que sea así por decisión de un tercero, y no por su propia incapacidad para negociar, y para recuperar el territorio en disputa.

El Derecho aplicable

Casi en cualquiera de las hipótesis anteriores, la Corte tendrá que decidir cuál es el Derecho aplicable para resolver la controversia fronteriza. Acordada la nulidad del laudo, la Corte puede decidir que el Derecho aplicable es:

- 1. El Derecho acordado por las partes en el compromiso arbitral de 1897;
- 2. El Derecho convenido en el Acuerdo de Ginebra, o
- 3. En una hipótesis menos probable, decidir que el Derecho aplicable es el Derecho Internacional general.

Si las reglas del compromiso arbitral son justas o no lo son, o si tales reglas eran compatibles con el Derecho Internacional general de la época, eso parece ser irrelevante. Lo cierto es que Venezuela consintió en esas reglas, aunque bajo engaño, lo cual podría tener algún efecto respecto de la validez misma de ese Tratado y, como consecuencia lógica, viciar la validez del laudo.

Por otra parte, el Acuerdo de Ginebra refleja el compromiso más reciente de las partes en lo que concierne a las reglas de procedimiento y de fondo para resolver la controversia del Esequibo. De acuerdo con el compromiso asumido por las partes en dicho Tratado, éstas se han obligado a buscar “*soluciones satisfactorias*” para el “*arreglo práctico*” de la controversia. En este caso, el Derecho es la voluntad común de las Partes, manifestada en una solución mutuamente satisfactoria. Si el Acuerdo de Ginebra es el que le confiere competencia a la Corte para conocer de este asunto –como se sostiene en la sentencia sobre jurisdicción–, son las reglas acordadas en dicho tratado las que deberían ser tenidas en cuenta para la solución de esta disputa.

En el presente caso, solo subsidiariamente puede encontrar aplicación el Derecho Internacional general, ya sea para suplir lagunas del compromiso arbitral o del Acuerdo de Ginebra, o para interpretar esos instrumentos clave. Pero, por sí solo, el Derecho Internacional general no puede dar respuesta a esta controversia.

En conclusión

La controversia del Esequibo, hoy pendiente ante la CIJ, puede seguir distintos caminos. Si bien Venezuela tiene el Derecho y la justicia de su parte, ninguno de esos caminos plantea una salida fácil. Pero, el no comparecer, el dejar toda la cancha para Guyana, y el no hacer valer ante la Corte los derechos de Venezuela, conduce a una derrota segura. Por consiguiente, la responsabilidad por lo que pueda ocurrir está enteramente en manos de quienes hoy dirigen los destinos de Venezuela; ellos están de turno, y ellos deben velar por que no ocurra un siniestro. Si lo hacen bien, ellos tendrán el mérito de haber recuperado el

territorio del Esequibo; si lo hacen mal, dejando pasar la última oportunidad para lograr que se repare una injusticia manifiesta, la historia los recordará como los responsables de haber perdido el territorio del Esequibo.

29 MARZO

La comparecencia la decide el Jefe de Estado¹⁷.

De esa manera lo hace saber el Dr. Abraham Gómez, a través de los medios de comunicación que ha visitado últimamente, en varios programas de radio y televisión y lo explicó en la reciente conferencia dictada en el Consejo Legislativo del Delta. Por cierto, el Dr. Gómez acaba de incorporarse en la Comisión Presidencial por la Defensa del Esequibo, luego de recibir una expresa invitación al respecto por parte del Dr. Hermán Escarrá, en su condición de coordinador de ese organismo.

Nos dice de entrada: “he venido dejando en claro, al momento de realizarse algún evento relacionado con la Guayana Esequiba, donde he participado, que podemos estar desplegando todo tipo de actividades en las redes sociales, en los medios digitales y radiotelevisivos; explicando que todos los elementos de probanzas nos favorecen, siempre y cuando sea afirmativa la decisión de hacernos parte del juicio, el día 08 de marzo del próximo año, cuando nos corresponderá consignar, por ante la Corte, el memorial de contestación de la demanda que nos interpuso Guyana”

Interrumpimos para preguntar, si de verdad es así que no hay porqué temer, que tenemos todos los documentos que nos avalan; entonces, ¿qué nos faltaría para estar presentes en el ese tribunal internacional?

A.G “La determinación última, si comparecemos o no comparecemos, la toma el Jefe de Estado; por cuanto, es su atribución constitucional, conforme al artículo 236 de la Carta Magna. Es el Presidente de la República quien dirige las relaciones exteriores de la República, celebra y ratifica los tratados, convenios y acuerdos internacionales. De tal manera, que, en su oportunidad, cuando él precise recibiremos las expresas indicaciones para saber a qué atenernos al respecto”

Mientras tanto, Dr. Gómez, la ciudadanía venezolana, que desea mostrarse solidaria para que nuestro país reclame lo que nos arrebataron, ¿cómo podría manifestarse para hacerse sentir, para que se sepa que hay todo un pueblo unido?

A.G “Bastante interesante tu apreciación. Sabes que lo he dicho – más o menos con tus mismas palabras— que, en este asunto litigioso, debemos dejar a un lado las posiciones ideológicas, las egolatrías mal curadas, los partidismos exacerbados. Requerimos la voluntad unánime de toda la población venezolana. He mencionado, en todas partes, la patria reclama un único criterio frente a la contraparte, que nos demandó, y ante la Corte Internacional de Justicia, donde se lleva a cabo el juicio”.

¿Cree que ganaremos?

A.G “Hay que apartarse del pesimismo; retirar todo pensamiento fatalista, ponerlo a un costado. Inclusive se mantiene una corriente de opinión, que la hemos conseguido en las conferencias en las universidades, que señala que porqué vamos a quitarle a Guyana, a ese país pequeño y pobre, casi una tercera parte de su territorio. Sobre el particular, he

¹⁷ <https://www.periodicodeldelta.com/2022/03/30/la-comparecencia-la-decide-el-jefe-de-estado/>

sostenido, determinante y contundentemente que nosotros no le estamos arrebatando nada a nadie; no estamos cometiendo ningún acto de usurpación; por el contrario, fuimos nosotros la víctima de un vil despojo que se nos perpetró hace más de un siglo, con una decisión arbitral llena de tratativas políticas y añagazas jurídicas. También, debo exponer, responsablemente, que tenemos todos los elementos de alegación de hechos y la fundamentación de derecho para que salgamos victoriosos en este pleito”

30 MARZO

Exportaciones de petróleo de Guyana a EEUU se triplicaron en 2021¹⁸

Las exportaciones de crudo y productos petrolíferos de Guyana a Estados Unidos casi se triplicaron (+181,48%) en un año al pasar de un promedio de 27.000 en 2020 a barriles diarios 76.000 en 2021, según datos de la Administración de Información de Energía de Estados Unidos, EIA por sus siglas en inglés.

Los picos o meses con mayor exportación fueron septiembre y febrero de 2021 con 176.000 y 125.000 barriles diarios, respectivamente.

La empresa estadounidense ExxonMobil, que es el mayor operador, ha realizado 18 descubrimientos en el bloque Stabroek de la costa afuera del país desde mayo de 2015 y comenzó a producir en diciembre de 2019.

En enero de este año se anunciaron dos nuevos descubrimientos de hidrocarburos en los pozos Fangtooth y Lau Lau, con lo que la estimación de recursos recuperables superará los 10.000 millones de barriles de petróleo.

Se espera que a finales de año, el país produzca aproximadamente 340.000 barriles de petróleo por día.

Con los recursos actuales se pueden desarrollar hasta 10 proyectos. La empresa Exxonmobil prevé que cuatro buques del tipo FPSO (buques de perforación y almacenamiento) con una capacidad superior a 800.000 barriles diarios estarán en funcionamiento en Guyana a finales de 2025.

Tras el anuncio en febrero de un nuevo hallazgo de petróleo por parte de las empresas CGX Energy y Frontera Energy Corporation en el bloque Corentyne de Guyana, el Ministro de Recursos Naturales, Vickram Bharrat confía en que el descubrimiento traerá inversiones masivas a la Región Seis del país.

30 MARZO

Exportaciones¹⁹ de petróleo de Guyana a EEUU se triplicaron en 2021

El buque de tipo FPSO Liza Destiny comenzó a operar en Guyana en diciembre de 2019

Las exportaciones de crudo y productos petrolíferos de Guyana a Estados Unidos casi se triplicaron (+181,48%) en un año al pasar de un promedio de 27.000 en 2020 a barriles

¹⁸ <http://www.petroguia.com/pet/noticias/petr%C3%B3leo/exportaciones-de-petr%C3%B3leo-de-guyana-eeuu-se-triplicaron-en-2021>

¹⁹ <http://www.petroguia.com/pet/noticias/petr%C3%B3leo/exportaciones-de-petr%C3%B3leo-de-guyana-eeuu-se-triplicaron-en-2021>

diarios 76.000 en 2021, según datos de la Administración de Información de Energía de Estados Unidos, EIA por sus siglas en inglés.

Los picos o meses con mayor exportación fueron septiembre y febrero de 2021 con 176.000 y 125.000 barriles diarios, respectivamente.

La empresa estadounidense ExxonMobil, que es el mayor operador, ha realizado 18 descubrimientos en el bloque Stabroek de la costa afuera del país desde mayo de 2015 y comenzó a producir en diciembre de 2019.

En enero de este año se anunciaron dos nuevos descubrimientos de hidrocarburos en los pozos Fangtooth y Lau Lau, con lo que la estimación de recursos recuperables superará los 10.000 millones de barriles de petróleo.

Se espera que a finales de año, el país produzca aproximadamente 340.000 barriles de petróleo por día.

Con los recursos actuales se pueden desarrollar hasta 10 proyectos. La empresa Exxonmobil prevé que cuatro buques del tipo FPSO (buques de perforación y almacenamiento) con una capacidad superior a 800.000 barriles diarios estarán en funcionamiento en Guyana a finales de 2025.

Tras el anuncio en febrero de un nuevo hallazgo de petróleo por parte de las empresas CGX Energy y Frontera Energy Corporation en el bloque Corentyne de Guyana, el Ministro de Recursos Naturales, Vickram Bharrat confía en que el descubrimiento traerá inversiones masivas a la Región Seis del país.

